

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 060-ES-OE-0590

Páginas: 18

Nº de expediente: CO-OE-23-002

Título: Servicio de gestión de tierras, escombros y hormigones procedentes del proceso de desclasificación y plan de restauración para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-23-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión de tierras, escombros y hormigones procedentes del proceso de desclasificación para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Actividades encaminadas a la retirada y gestión de materiales procedentes de actuaciones de restauración y/o liberación de terrenos y de los residuos de construcción procedentes de obras de demolición, adecuación y del repliegue progresivo de la planta.
- Actividades de procesado mecánico de escombros procedentes de la demolición de edificios y soleras, hasta una granulometría apta para la carga en embalajes Big-bags.

2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes, ya que ninguna de ellas por separado satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0580

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios

90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos

5. Órgano de contratación

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El Órgano de Contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **151.855** (IVA incluido), por los 24 meses de duración del contrato. El desglose del importe del IVA es el siguiente:

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	125.500
Importe IVA (21%)	26.355
Presupuesto Base de Licitación	151.855

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la retirada sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de materiales que se requiere con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por tonelada por lo que, se han fijado precios unitarios.

El número de toneladas es estimado, en base a la previsión de generación de materiales en el marco del proyecto de desmantelamiento. El número final de toneladas a retirar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para entregar una cantidad determinada de cada tipología de material.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la estimación del número de toneladas y de los costes asociados a la gestión de cada tipología de material a gestionar. Igualmente se han considerado los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el *Servicio de gestión de tierras y hormigones procedentes del proceso de desclasificación para el PDC de la CN José Cabrera* (060-CO-OE-2020-0014).

De igual modo se establece un precio unitario para el alquiler de una máquina con conductor para la trituración de escombros.

Las cantidades estimadas de toneladas y jornadas, así como los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

TIPOLOGÍA DE MATERIAL	ESTIMACIÓN TONELADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO/Tm (Euros)
Material procedente del desbrozado de vegetación y limpieza de terreno una vez desclasificado:		
- Mezcla capa cobertura (terreno) con raíces, ramas, etc.	100	29
- Material de poda y desbroce	50	34
Terrenos procedentes de la desclasificación o de la liberación de terrenos		
La composición de este material existe variabilidad granulométrica y naturaleza física (su composición aproximada es de 40 % de gravas, 40 % de arenas y 20 % de finos y no ha requerido separación granulométrica).	2.000	10
RCD procedentes de la desclasificación de materiales		
Se trata de cascotes de hormigón, ladrillo, enfoscados, etc. procedentes de pequeñas obras de adecuación, repliegue, modificación o demolición de infraestructuras de zonas radiológicas que han superado favorablemente la desclasificación de materiales.	2.000	15
Hormigón en forma de grandes piezas		
Se trata de losas de hormigón (con marco metálico o no), y dados de hormigón procedente del corte de estructuras y elementos de blindaje. Podrán contener en algunos casos, pequeños elementos metálicos (marcos, tuberías o penetraciones metálicas, adecuación de la propia ferralla, etc.) que han superado favorablemente el proceso de desclasificación de paramentos y pueden gestionarse como convencionales.	500	51

DESCRIPCIÓN	Nº INTERVENCIONES PREVISTAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN (Euros)	ESTIMACIÓN JORNADAS ALQUILER	PRECIO UNITARIO MÁXIMO JORNADA (Euros)
Actividades de trituración de RCD (incluye máquina y cuchara trituradora)	4	1.000	30	1.380

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Indirectos (25 %)	31.375
Gastos Generales (18%)	22.590
Beneficio Industrial (7%)	8.785

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Costes Directos (75 %)	94.125
TOTAL	125.500,00

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: **EXPLOTACIÓN: JC - SERVICIOS EXPEDICIÓN MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL (502450)**

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024	2025
Importe de la licitación por años	41.833,33	62.750,00	20.916,67

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado por **precios unitarios**.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede.

5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **200.800 euros** (IVA excluido). Se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (125.500 euros), el periodo de prórroga (62.750 euros) y el incremento en el número de toneladas a gestionar y de la cantidad de jornadas de alquiler de maquinaria hasta un máximo del 10% del precio del contrato (12.550 euros), de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.2 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	125.500
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	62.750

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe incremento número actuaciones (10%)	12.550
Valor estimado	200.800

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No procede.

Indicar fórmula para la revisión: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos y al número de toneladas y jornadas estimados, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 125.500 € sin IVA:

	Estimación toneladas	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33ª
Material capa cobertura	100	29	2.900
Material poda y desbroce	50	34	1.700
Terrenos	2.000	10	20.000
RCD	2.000	15	30.000
Hormigón (grandes piezas)	500	51	25.500
COSTE TOTAL			80.100

	Nº Intervenciones previstas	Precio unitario máximo por intervención	Estimación jornadas alquiler	Precio unitario máximo jornada	Importe total por intervenciones	Importe total por jornadas	Presupuesto máximo DA 33ª
Actividades de trituración (incluye máquina y cuchara trituradora)	4	1.000	30	1.380	4.000	41.400	45.400

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El lugar de realización del servicio está previsto parcialmente en la C.N. José Cabrera al ser necesario retirar las tierras y hormigones almacenados en la planta para su traslado a las instalaciones del gestor. Asimismo, el procesado de los escombros se ejecutará in situ.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **24 meses, contados a partir del día 1 de junio de 2023 o a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato en caso de ser posterior.**

3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa específica de modificación.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Tramitación **ordinaria**.

Al tratarse de un contrato de servicios y dado el importe del valor estimado del contrato, **se licita mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP)**, ya que existen en este sector, empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan, por lo que la apertura, al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación de estos.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos**:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

La empresa licitadora deberá estar en posesión de las acreditaciones pertinentes para la realización de los trabajos incluidos en el alcance del presente contrato:

- Acreditación de contar con la autorización para realizar operaciones de tratamiento de residuos. Deberá acreditar el número de identificación medioambiental (código NIMA) para gestión a nivel nacional o autonómico.
- Acreditación de autorización para la recogida y transporte de residuos. Deberá acreditar registro de transportistas a nivel nacional o en su defecto, registro de transportistas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo R / Subgrupo R-5 / Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Los licitadores deberán acreditar tener un **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a **70.000,00 euros**.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 200.800 €. (valor estimado del contrato).

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una **relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya el lugar de ejecución, descripción o alcance de los trabajos realizados, importe, fechas de inicio y finalización y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se acreditará haber realizado servicios por **importe igual o superior a 50.000,00** euros.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 h) de la LCSP, las **empresas de nueva creación** acreditarán su solvencia técnica o profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrán para la ejecución del contrato.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se exige.

7. Garantía provisional:

No se exige.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): **Máximo 10 puntos**

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

1. Compromiso de retirada de tierra y hormigones en un plazo inferior a 25 días hábiles y superior o igual a 10 días hábiles Se otorgarán 5 puntos.

2. Compromiso de retirada de tierra y hormigones en un plazo inferior a 10 días hábiles. Se otorgarán 10 puntos.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): **Hasta 90 puntos.**

Se valorará otorgando la puntuación máxima a la oferta más económica valorándose el resto de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios, para cada uno de los materiales y jornadas considerados en el presente Anexo.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijado/s para cada tipo de material y de jornada, que figuran en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de toneladas de material y de jornadas estimadas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de material y de jornada.

Los licitadores deberán aportar el Anexo 4 (modelo oferta económica) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No procede.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista efectuará la retirada de materiales residuales en camiones a carga completa siempre que sea posible.

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se exigen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se exigen.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite.

No se limita la subcontratación al no identificarse actividades críticas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No se prevén penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de las retiradas de materiales efectuados y teniendo en cuenta las jornadas de alquiler de maquinaria con maquinista para la trituración de escombros. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA.

Seis (6) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA.

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (Euros/Tonelada) IVA excluido	PRECIO UNITARIO OFERTADO (Euros/Tonelada) IVA excluido, (máximo 2 decimales)
Material procedente del desbrozado de vegetación y limpieza de terreno una vez desclasificado:		
– Mezcla capa cobertura (terreno) con raíces, ramas, etc.	29	
– Material de poda y desbroce	34	
Terrenos procedentes de la desclasificación o de la liberación de terrenos	10	
RCD procedentes de la desclasificación de materiales	15	
Hormigón en forma de grandes piezas	51	

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR INTERVENCIÓN(*) (Euros)	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR INTERVENCIÓN (Euros)
Actividades de trituración de RCD (incluye máquina y cuchara trituradora)	1.000	

(*) se ha estimado un máximo de 4 intervenciones

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR JORNADA DE ALQUILER (*) (Euros)	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR JORNADA DE ALQUILER (Euros)
Actividades de trituración de RCD (incluye máquina y cuchara trituradora)	1.380	

(*) se ha estimado un máximo de 30 jornadas de alquiler.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que, márquese lo que proceda:

Descripción	Marcar con una X
Compromiso de retirada de tierra y hormigones en un plazo inferior a 25 días hábiles y superior o igual a 10 días hábiles	
Compromiso de retirada de tierra y hormigones en un plazo inferior a 10 días hábiles	
No oferta reducción de plazo	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0097	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por parte de Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA